



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real 730264089001-2020-00024-00.

ADMITIR lo solicitado por las partes en escrito obrante a folio 121 del cuaderno 1; en consecuencia y de conformidad con el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, suspéndase el proceso por el término de ciento ochenta (180) días.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7a333216f4844efe4d31a75135507e81fee83a3653afef4f464c3caf82a6f7**

Documento generado en 25/05/2022 02:49:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>